	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 15
(Septiembre 23 de 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE
DOSQUEBRADAS.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL
DECRETO 357 DE 2008, RESOLUCIÓN 473 DE 2008, LEY 1438 DE 2011,
DECRETO 780 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.**

CONSIDERANDO

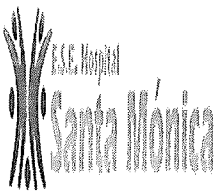
Que mediante la expedición de los decretos 357 de 2008, Resolución 473 de 2008 y demás normas concordantes, se establece la metodología para la elaboración y evaluación y el procedimiento para la aprobación del plan de gestión de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial

Que la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, Doctora LUZ MARINA OSSA MONCADA, fue nombrada mediante Decreto No.559 del 21 de mayo de 2.020 y tomo posesión del cargo mediante acta de Posesión No. 263 del 01 de junio de 2020, para el periodo institucional comprendido entre los años 2020 al 2024.

Que la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica, presento ante la Junta Directiva el proyecto del plan de gestión de la entidad, correspondiente a la vigencia 2020-2024, el día 16 de Julio de 2020 dentro del término oportuno indicado en las normas citadas.

Que el artículo 4º del Decreto 357 de 2008 dispone que *"Aprobación del plan de gestión por parte de la Junta Directiva: La Junta Directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar el plan de gestión inicialmente presentado por el Director o Gerente.*

Para tal fin dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación del plan de gestión, la junta Directiva lo estudiara, lo ajustara, si lo considera pertinente, y lo

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

aprobara. De no hacerlo durante este lapso, se entenderá aprobado el plan de gestión inicialmente presentado por el director o gerente..."

Que el plan de gestión de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, fue revisado y evaluado por la Junta directiva, de acuerdo a la metodología y procedimiento establecido en la resolución 473 de 2008, y el Decreto 357 de 2008 y demás normas concordantes, y como consecuencia de ello no encontró necesario realizarle ajustes o modificaciones, razón por la cual considera debe ser aprobado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

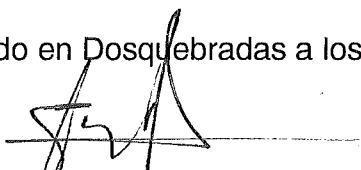
ARTICULO PRIMERO: Aprobar el plan de gestión de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia 2020-2024, presentado por la Doctora LUZ MARINA OSSA MONCADA, Gerente de la entidad.

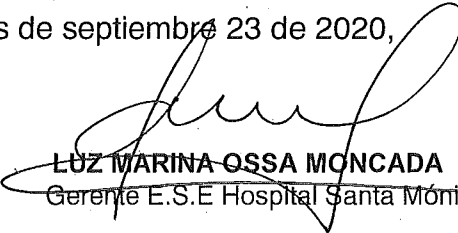
ARTICULO SEGUNDO: El plan de gestión de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia 2020-2024, se adjunta al presente acto administrativo como parte integral del mismo en 114 folios.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los del mes de septiembre 23 de 2020,


HECTOR TRIJILLO ACOSTA
Presidente - Encargado


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretaria

proyecto: Faber Mauricio Mejía - Asesor Jurídico.